

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2538

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

24 MAYO 2013

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

5. Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y
7. El Decreto N° de 1819 del 18 abril 2013 , que entrega ayuda social consistente en Medicamentos al señor **Miguel Alexis Quezada Arredondo**

8.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **ANÚLASE :** El Decreto Alcaldicio N° 1819 del 18 abril 2013, en atención a que la ayuda solicitada no es posible adquirirla con Orden de Compra en la Liga Chilena Contra la Epilepsia

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MDSV/mcs.